



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 891680395 – 3



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2013

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 891680395 – 3



OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS
Alcalde

FRANCISCO SERNA MOSQUERA
Secretario General y de Gobierno

KEZIA MORENO MURILLO
Jefe de Control Interno

JOHANNA VALOIS VALOIS
Secretaria de Desarrollo Social

ELKIN SALIN ROMERO OVALLE
Secretario de Infraestructura

YEISON HALIER BARRETO TORRES
Secretario de Planeación

YAHIR ALEXANDER VALENCIA BADILLO
Secretario de Hacienda

EDWARD YAIR MOSQUERA MURILLO
Coordinador Agropecuario

CARLOS HUMBERTO MORENO LOZANO
Coordinador de Deportes

JULIO CESAR SALAS MUÑOZ
Coordinador de Cultura y Turismo

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
- 3. Fundamento Legal**
- 4. Componentes del Plan**
 - 4.1. Primer componente**

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones Para su manejo
 - 4.2. Segundo componente**

Estrategia antitrámites
 - 4.3. Tercer componente**

Rendición de cuentas.
 - 4.4. Cuarto componente**

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano



1. INTRODUCCIÓN

La corrupción en Colombia es la causa de la baja credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones y en sus dirigentes, afecta negativamente el desarrollo económico de los Estados y disminuye la capacidad de los mismos para atender las necesidades de sus habitantes.

La Alcaldía Municipal de Bahía Solano como entidad del orden municipal, le apuesta a recobrar y generar confianza en la ciudadanía, para que esta participe activamente e intervenga en la administración pública, definiendo acciones que garanticen una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos; por lo tanto y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado el presente plan en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar e implementar en la Alcaldía de Bahía Solano el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el mapa de riesgos de corrupción de la Alcaldía de Bahía Solano y sus respectivas medidas de mitigación.
- Establecer políticas de racionalización de trámites.
- Elaborar estrategias para rendición de cuentas.



- Identificar e implementar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

3. FUNDAMENTO LEGAL

La Alcaldía de Bahía Solano implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.



4. COMPONENTES DEL PLAN

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 el plan está formado por cuatro componentes a saber: (1) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (2) las medidas antitrámites, (3) la rendición de cuentas y (4) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

La alcaldía de Bahía Solano ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un plan de manejo de riesgos.

Para la elaboración de la metodología de este y los demás componentes del plan, la Alcaldía Municipal de Bahía Solano tomó como herramienta el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; de acuerdo con éste documento el Mapa de riesgos está integrado por los siguientes componentes:

- Identificación del riesgo
- Análisis del riesgo (probabilidad de materialización)
- Valoración del riesgo
- Políticas de administración de riesgos
- Seguimiento



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO

IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACION	SEGUIMIENTO		
Proceso	Riesgo	Causa	Probabilidad de materialización	Administración del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
Direccionamiento estratégico	Concentración de poder	Polarización, falta de comunicación, excesiva subordinación,	Posible	Evitar el riesgo	Descentralización, delegar funciones, compartir responsabilidades	Alcalde, Secretario (a) de Gobierno, Jefe de control Interno,	# de funciones delegadas
	Ausencia de canales de comunicación	Excesiva reserva, falta de una estrategia de comunicación o canales	Posible	Evitar el Riesgo	Definir estrategias que permitan el flujo de información. Retroalimentación.	Jefe de prensa o quien haga sus veces	Informe
Financiero	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto	Desorganización o descuido por parte de los funcionarios encargados de la imputación.	Posible	Evitar/reducir el riesgo	Diseñar un mecanismo de interlocución entre los funcionarios encargados del desarrollo de estos temas	Alcalde, Secretario de Hacienda	Ejecución presupuestal
	Comprometer vigencias futuras sin autorización legal	Desconocimiento de la normatividad vigente.	Posible	Evitar el riesgo		Jefe de Control Interno	ejecución presupuestal
	atraso en el trámite de los procedimientos correspondientes para el	Disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones.	Posible	Evitar el riesgo	Radicar los soportes en forma anticipada en la oficina de tesorería para el pago oportuno de	Jefe de Control Interno	# mesadas canceladas /# mensualidades adeudas

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!



República de Colombia
 Departamento del Chocó
 Municipio de Bahía Solano
DESPACHO DEL ALCALDE
 Nit. 891680395 – 3



	pago de las obligaciones (aportes parafiscales salud y pensión) a cargo de las dependencias						
	Negligencia en el recaudo de rentas	Desorganización o descuido de los funcionarios encargados de realizar el recaudo; amiguismo.	Posible	Evitar el riesgo	Determinar el número de personas o negocios que deben pagar impuestos. Determinar estrategias que impulsen la cultura de pago	Jefe de Control Interno	# de personas o establecimientos que pagan impuestos
	Apropiarse de dineros públicos	Falta de ética, beneficio propio o de particulares,	Posible	Evitar el riesgo		Jefe de Control Interno	Investigaciones penales y disciplinarias
Contratación	Disminución de la productividad laboral.	Por la contratación de órdenes de prestación de servicio para apoyo a la gestión de personal que no cumple con el perfil y condiciones requeridas.	Posible	Evitar el riesgo	Revisión de soportes de hojas de vida a los ciudadanos que van a celebrar contrato con la Alcaldía Municipal.	Jefe de Control Interno, Jefe de Talento Humano	Informes
Gestión del Talento Humano	Realización inadecuada del proceso de selección	Clientelismo, no se aplica la meritocracia, amiguismo, no se tienen en cuenta los perfiles	Casi seguro	Evitar el riesgo	Determinar y aplicar el proceso de selección adecuadamente; verificar y ajustar los perfiles de los cargos	Alcalde, Jefe de Talento Humano	# de empleados que se ajustan al perfil del cargo
	Desmotivación	Los bajos salarios y falta de capacitación entre otros factores contribuye a la desmotivación de los empleados	Casi seguro	Evitar el riesgo	Realizar e implementar el plan anual de capacitación (sensibilización Ley 1474 de 2011). Remuneraciones y escalas adecuadas y equilibradas	Alcalde, Jefe de Talento Humano, Jefe de Control Interno, Secretario de Hacienda	# de capacitaciones
	Concusión	Falta de ética, ineficacia de las sanciones		Evitar el riesgo	Divulgar el Código de ética de la entidad y	Jefe de Talento Humano o quien	# de empleados q

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 891680395 – 3



De trámites			Posible		vigilar que se cumpla el mismo. Campañas sobre valores institucionales	haga sus veces	conoce el código de ética
	Tráfico de influencias	Amiguismo, clientelismo	Posible	Evitar el riesgo	Divulgar el Código de ética de la entidad	Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces	# de campañas # de empleados que conocen el código de ética

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. El Municipio de Bahía Solano tiene como meta para el año 2013 que el 70% de los trámites y servicios deberán estar en línea a través de la página web de la administración.

Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.

Se promulgará para el efecto, limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Administración para realizar trámites que pueden realizar vía internet.

APLICACIÓN DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal dará aplicación de la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS. Con la implementación del sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Administración Municipal pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía Municipal de Bahía Solano con el fin de adelantar anualmente el proceso de rendición de cuentas integral a la comunidad definió un equipo de trabajo encargado de dinamizar y coordinar tal proceso, el cual está conformado por:

- Secretario (a) de Planeación
- Secretario (a) General y de Gobierno
- Jefe de Control Interno

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



- Secretario (a) de Hacienda
- Secretario (a) de Infraestructura
- Jefe de prensa o quien haga sus veces

Este equipo de trabajo será el responsable de adelantar todas las actividades antes, durante y después de la rendición de cuentas, tales como:

- Obtener y organizar la información para la rendición de cuentas.
- Diseñar las estrategias de comunicación
- Consultar y convocar la ciudadanía
- Llevar a cabo el proceso de inscripción de las personas, entidades y organizaciones interesadas en participar en el evento
- Recepcionar las preguntas de la ciudadanía
- Preparar el evento público de rendición de cuentas
- Recepcionar las preguntas registradas por la ciudadanía, organizaciones, entidades y órganos de control para su trámite y correspondiente respuesta al peticionario.
- Realizar el acta de audiencia pública
- Organizar la entrega del formato de evaluación de la audiencia pública

4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía Municipal de Bahía Solano ha diseñado los siguientes mecanismos para mejorar la atención a sus ciudadanos:

- **PÁGINA WEB:** www.bahiasolano-choco.gov.co, con el objetivo de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía, dicha página cuenta con actualización permanente sobre los planes,

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochocho.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 891680395 – 3



programas y proyectos del Municipio. A través de este medio también podrán presentarse solicitudes.

- **BUZONES DE SUGERENCIA:** Se instalarán en lugares visibles y serán revisados de manera periódica.

- **CAPACITACIÓN:** Realizar programas de capacitación y sensibilización a los funcionarios y empleados de la Alcaldía con el fin de afianzar en ellos la cultura de atención al ciudadano.

- **CORREO ELECTRÓNICO:** Se podrán canalizar los requerimientos y solicitudes de los ciudadanos a través de este medio, para lo cual se ha creado el siguiente correo electrónico: alcaldia@bahiasolano.gov.co

De igual manera, en la cartelera de la Institución se publicarán:

- Derechos de los ciudadanos y los medios para garantizarlos
- Descripción de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía y el tiempo de entrega de cada trámite y/o servicio.
- Nombre y cargo del funcionario al que deben dirigirse en caso de una queja o reclamo.
- Horario de atención

Las solicitudes presentadas por cualquiera de los medios anteriormente descritos deberán contener como mínimo: Nombres y apellidos del solicitante y/o de su Abogado, dirección de correspondencia o correo electrónico de contacto y el objeto de la solicitud.

OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS
Alcalde Municipal

¡PORQUE EL DESARROLLO SI ES POSIBLE!

www.bahiasolanochoco.gov.co alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co